



TRELEW, 02 MAR 2016

VISTO:

La Nota presentada por el docente, Abog. Julio Alberto CHERIONI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Abog. Alberto Julio CHERIONI, presenta su renuncia al cargo docente en el Régimen de Carrera Académica en el Espacio Disciplinar "Derecho Comercial" como Profesor Titular Regular con dedicación Semiexclusiva más Simple, designado mediante la Resolución CDFCE N° 046/14.

Que el citado docente se acogerá a la Jubilación Ordinaria Provincial, solicitando la misma sea aceptada a partir del 01 de Abril de 2016.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 006/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 2016.-


POR ELLO:

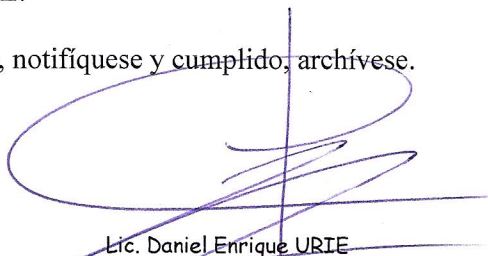
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el *Abog. Alberto Julio CHERIONI* en el régimen de Carrera Académica en el Espacio Disciplinar "Derecho Comercial" como Profesor Titular Regular con dedicación Semiexclusiva más Simple, designado mediante la Resolución N° 046/14 CDFCE.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

006/16

CDFCE..-